



La institución

**Becas**

Premios

Ayudas

Educación

Publicaciones

Becas

Bases

Histórico de becas

## Bases Becas para la Investigación Científica

El **Instituto Danone**, Asociación Científica sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fomentar la investigación científica y educativa en alimentación, nutrición y salud, convoca cinco becas anuales por dos años dotadas con 15.000 euros (quince mil euros) cada año, para la formación en investigación científica de titulados superiores universitarios en centros españoles.



## Temas, Centros de Aplicación y Directores de Trabajo

Los temas de trabajo a desarrollar con las becas que se convocan deben estar encuadrados en investigación básica, epidemiológica, clínica o tecnológica en el campo de la alimentación, la nutrición y la salud. Podrá ser director del trabajo cualquier Doctor con vinculación permanente al centro de investigación en que se realiza el proyecto, que forme parte del equipo de investigación del mismo, y que acredite financiación para la ejecución del proyecto.

## Requisitos de los solicitantes

Para optar a las becas del **Instituto Danone** de la presente convocatoria serán necesarios los siguientes requisitos:

Tener **aprobadas las asignaturas requeridas para la obtención del título de licenciado, graduado, master oficial o de ingeniero por una escuela técnica superior, con una calificación media igual o superior a 1,6. Para aquellos solicitantes que acrediten más del 33% de minusvalía, se multiplicará su expediente por 1,4. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 2006, o posterior.**

**Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.**

## Condiciones de las becas

El disfrute de estas becas será de un año a partir de la fecha de la adjudicación. Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales, previa aprobación por el Consejo Científico del Instituto Danone de la memoria anual presentada, hasta completar 2 años y, excepcionalmente, 3 años, previa petición justificada y documentada. Para la solicitud de un tercer año extraordinario, será obligatorio incluir el agradecimiento al Instituto Danone por la beca obtenida en todos los artículos a que haya dado lugar en los dos primeros años. Las prórrogas extraordinarias para un tercer año estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias y al logro de resultados documentados obtenidos (comunicaciones a congresos, pósters, publicaciones, etc.) en los dos años anteriores..

La dotación de cada beca será de 15.000 euros anuales sobre los que habrá que aplicar lo correspondiente a las obligaciones fiscales establecidas así como cubrir el seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. La dotación mensual de la beca resultará de dividir entre doce la cantidad neta resultante y se abonará por mensualidades completas. El seguro de asistencia médica podrá extenderse durante el período de disfrute de la beca, a los hijos del becario, únicamente en el caso de que éstos estén a cargo suyo y no dispongan de la cobertura en la Seguridad Social. El Instituto Danone, en cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto.

El Presidente del Instituto Danone podrá autorizar la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director de investigación y del responsable del centro de aplicación. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

La concesión y el disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Instituto Danone ni del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca del Instituto Danone es incompatible con cualquier otra beca o actividad remunerada y con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como demandante de empleo, al tratarse de ayudas que exigen

### Nuestros sitios

Alemania  
 Bélgica  
 Canadá  
 China  
 Cono Sur  
 España  
 Estados Unidos  
 Francia  
 Indonesia  
 Israel  
 Italia  
 Japón  
 México  
 Polonia  
 República Checa  
 Rusia  
 Turquía  
 International

dedicación exclusiva.

## Bases de la convocatoria

1. Podrán solicitar las becas del Instituto Danone las personas que cumplan los requisitos relacionados anteriormente. Será imprescindible que el investigador tutor responsable tenga financiación de fondos públicos nacionales o internacionales, acreditada documentalmente, para la realización del trabajo.
2. El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2012, ambos inclusive.
3. Será necesario aportar los datos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del solicitante: nombre, dirección, número y fecha de expedición.
4. Las solicitudes únicamente se realizarán on-line a través de esta web. Para completar satisfactoriamente la solicitud es imprescindible adjuntar los siguientes documentos en formato PDF\*:

**Memoria**, máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca. Los candidatos seleccionados deberán enviar un resumen del proyecto en inglés de un máximo de 250 palabras.

**Fotocopia compulsada de la certificación académica** detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.

**Breve informe**, máximo de dos páginas, sobre el **historial científico y técnico** en los últimos cinco años del grupo investigador en el que se encuadrará el becario.

**Documentación acreditativa de disposición de financiación** para la realización del trabajo (incluir nombre del programa y código del mismo). Serán rechazadas aquellas solicitudes de becas que no acompañen justificante escrito de la financiación del proyecto para todo el período de disfrute de la beca.

**Autorización del representante legal del organismo** para desarrollar el trabajo (especificar nombre y apellidos, nombre del centro y firma autorizando la realización del trabajo).

\* En caso de resultar beneficiario de la beca se puede pedir la aportación de los documentos originales.

Asimismo, se deberán enviar por correo los siguientes documentos en formato papel:

**Solicitud de la beca** debidamente firmada por la persona que opte a la beca, por el Director del Programa y por el representante legal del organismo. Una vez rellenada la solicitud on-line, deberá imprimir una copia de la misma, que enviará firmada en los bordes de cada una de las páginas.

**Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente** del candidato que opte a la beca.

**Fotocopia compulsada de la certificación académica** detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.

**Una copia del proyecto completo** que opte a la beca en castellano.

Estos documentos serán enviados en un sobre en el que figure claramente "19ª CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DANONE", y deberán remitirse a la siguiente dirección:

INSTITUTO DANONE  
Buenos Aires, 21  
08029 Barcelona

Recuerde que sólo se aceptarán aquellas solicitudes cuya documentación en formato papel sea recibida por el Instituto Danone antes del 31 de mayo de 2012.

## Selección de candidatos

La selección de candidatos a las becas se hará previo informe de las agencias y organismos oficiales de evaluación científica y/o por evaluadores externos de reconocido prestigio, que el Consejo considere oportuno consultar. Dichas evaluaciones serán estrictamente confidenciales. Corresponderá al Consejo Científico del Instituto Danone decidir, con sus propios criterios, sobre la base de los informes recibidos de los evaluadores.

El fallo del Consejo Científico será inapelable.

La relación de candidatos seleccionados se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 2012 y sólo a éstos se les notificará personalmente la obtención de la beca. La documentación aportada por los candidatos no seleccionados podrá ser retirada en los tres meses siguientes a la publicación de la resolución, siendo destruida la que no haya sido retirada en dicho plazo.

## Obligaciones del beneficiario

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria. El disfrute de una beca del Instituto Danone es incompatible con cualquier otra beca o actividad remunerada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Los centros receptores de becarios deberán comunicar al Presidente del Instituto Danone cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Los beneficiarios deberán:

Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación y del programa de formación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.

Incorporarse a su Centro de Aplicación en la fecha autorizada. Se entenderá que todo beneficiario que incumpla este punto, salvo causa justificada, renuncia a la beca.

Remitir al Presidente del **Instituto Danone**, al final del primer año, el informe anual de la labor realizada y los resultados obtenidos en formato libre, incluyendo un informe del director de investigación y el visto bueno del responsable de la institución en que se lleve a cabo el proyecto. El incumplimiento de este requisito podrá repercutir en el disfrute de la beca para el segundo año y en la percepción de las dotaciones económicas de la misma.

Presentar al finalizar los dos años de la beca una memoria, en formato libre, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, con la inclusión de las contribuciones o publicaciones científicas producidas, en las que debe figurar una mención explícita de la ayuda recibida del Instituto Danone. Además, necesariamente deberá aportarse en la memoria, un informe del director del trabajo.

Permanecer en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de trabajo, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Presidente del **Instituto Danone**.

Hacer mención de la ayuda recibida del Instituto Danone en cualquier difusión de los datos obtenidos con la misma.

La solicitud de la renovación de una beca para un tercer año extraordinario se solicitará en escrito al efecto, acompañado de una memoria con la tarea a realizar para el tercer año y la labor realizada en los primeros dos años. En ella se incluirán los resultados obtenidos (comunicaciones a congresos, pósters, publicaciones, etc.) en los que debe figurar una mención explícita de la beca realizada del Instituto Danone y el informe del director de investigación y del Currículum Vitae actualizado del solicitante. Esta renovación queda supeditada a la decisión del Consejo Científico del Instituto Danone de acuerdo con la memoria presentada y según las disponibilidades de fondos.

La memoria final podrá ser publicada en la revista ANS.

Solicitud